

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. C.D. N° 044/18, caratulado **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **GERVASUTTI, Rocío Evangelina**, solicita ampliación de las equivalencias que les fueron otorgadas por Res. C.D. N° 595/17, de fecha 13/11/2017, entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la mencionada Dirección.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se detallan a continuación la alumna **GERVASUTTI, Rocío Evangelina**, DNI N° 36.406.442, de la especialidad **Ingeniería en Sistemas de Información**, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria, sobre los temas que se indica en cada caso:

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Contenidos del Software CAD en 2 y 3 dimensiones.

ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS: Estructuras dinámicas; listas enlazadas, pilas y colas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 115

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

